



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: el expediente digital N° UNMSM-20230082300, de fecha 5 de setiembre de 2023, presentado por don **Marco Antonio Robles Huaman** con código de matrícula N° 20207114, solicita la reactualización de matrícula para el semestre académico 2023-II, y;

CONSIDERANDO:

Que, don Marco Antonio Robles Huamán con código de matrícula N° 20207114, alumno del Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática, ingresó en el Proceso de Admisión 2020-II, tal como constan las actas de ingreso;

Que, mediante Resolución Decanal N° 000218-2023-D-FISI/UNMSM de fecha 16 de agosto de 2023, se aprobó la reserva de matrícula para los semestres académicos 2022-I, 2022-II y 2023-I, a don Marco Antonio Robles Huamán con código de matrícula N° 20207114;

Que, el recurrente desea continuar sus estudios de la maestría en el semestre académico 2023-II, para tal efecto es necesario efectuar el proceso de reactualización de matrícula;

Que, el proceso de reactualización de matrícula se encuentra estipulado en la Resolución Rectoral N° 01545-R-08 de fecha 04 de abril del 2008, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) 2008 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en el inciso h) del artículo 11° del Reglamento General de Matrícula de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución Rectoral N° 05638-R-18 de fecha 10 de setiembre de 2018;

Que, mediante Oficio N° 000619-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 15 de setiembre de 2023, el Director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000444-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM de fecha 13 de setiembre de 2023, mediante el cual se aprueba la reactualización de matrícula para el semestre académico 2023-II, a don Marco Antonio Robles Huaman con código de matrícula N° 20207114;

Que mediante Oficio N° 000321-2023-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 18 de setiembre de 2023, la Vicedecana de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante resolución decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar**, la reactualización de matrícula para el semestre académico 2023-II, a don **Marco Antonio Robles Huaman** con código de matrícula N° 20207114, alumno del Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática.
- 2. Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

